

señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado PROCERPLAN S.L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº en el ESPAÑOL DE CRÉDITO debiendo indicar en el campo concepto, «recurso» seguida del código «31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a PROCERPLAN S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CÁCERES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CACERES, a dieciséis de Febrero de dos mil doce.- EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

1021

ALCALDÍAS

CÁCERES

Anuncio

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, el expediente de contratación del servicio «EXPLOTACION DEL BAR DE LA CASA DEL MAYOR SITA EN CALLE MARGALLO DE LA CIUDAD DE CACERES», de conformidad con lo establecido en los artículos 143, 144 Y 159 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico, se procede a la convocatoria de la licitación, con sujeción a las siguientes condiciones:

1ª.- Entidad adjudicadora:

- a) Entidad adjudicadora: Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
- b) Tramitación del expediente: Vicesecretaría 1.ª del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

2ª.- Objeto del Contrato:

- a) Descripción del objeto: Explotación del servicio de Bar de la Casa del Mayor sita en calle Margallo de la Ciudad de Cáceres.
- b) Lugar de ejecución: Casa del Mayor sita en calle General Margallo de la Ciudad de Cáceres.
- c) Duración: Dos años desde su formalización, que podrá ser objeto de prórroga anual con el límite máximo de cuatro años.

3ª.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.

4ª.- Presupuesto base de licitación:

El tipo mínimo de licitación ser fija en la cantidad de 1.500,00 euros, IVA no incluido.

5ª.- Garantías:

- a) Provisional: No se establece.

b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido IVA.

6ª.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza Mayor nº 1
- c) Localidad y código postal: 10.003 Cáceres.
- d) Teléfono: 927 25.58.30
- e) Telefax: 927 21.00.66.
- f) En la página WEB del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres. Si no hubiese sido posible el acceso por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, el pliego se enviará a los interesados en un plazo de seis días a partir de la recepción de la solicitud en tal sentido, siempre y cuando la misma se haya presentado, antes de que expire el plazo de presentación de ofertas con una antelación de ocho días naturales.

7ª.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: ocho días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:
- Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

- Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1
- Localidad y Código postal: 10.003 Cáceres.
- d) Horario: Desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.

8ª.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- c) Localidad: Cáceres.

El acto de apertura de proposiciones se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 10,00 horas del jueves de mes que corresponda para la celebración de la sesión ordinaria de la Mesa General de Contratación

9ª.- Gastos de anuncios: El importe de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia será por cuenta del adjudicatario.

Cáceres, 17 de febrero de 2012.- EL VICESECRETARIO 1.º, Juan Miguel GONZÁLEZ PALACIOS.

1033

CORIA

Anuncio

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2012, se ACORDÓ:

- El desempeño de la Concejalía de Cuentas, Hacienda, Presupuesto, Personal y Patrimonio se

llevará a cabo con una dedicación parcial al 40%, con unas retribuciones íntegras anuales de 12.320 euros, en 14 pagas.

- El desempeño de la Concejalía de Infraestructuras y Urbanismo se llevará a cabo con una dedicación parcial al 60%, con unas retribuciones íntegras anuales de 18.480 euros, en 14 pagas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coria, 15 de febrero de 2012.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Manuel GARCÍA BALLESTERO.

977

BOHONAL DE IBOR

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local, con fecha 15 de febrero de 2012, se adoptó por la Alcaldía la siguiente Resolución:

«A la vista del Acuerdo del Pleno de fecha 15 de diciembre de 2011, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan.

RESUELVO

PRIMERO. Reconocer Dedicación Parcial al Sr. Concejal de esta Corporación Don Andrés Díaz Díaz, como concejal de obras, urbanismo y personal que realizará sus funciones en régimen de dedicación parcial, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 20 horas semanales.

SEGUNDO, establecer a favor del Sr. Concejal delegado en materia de obras, urbanismo y personal, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El cargo de Concejal delegado de personal, obras y urbanismo, percibirá una retribución anual bruta de 9.170,42 € a razón de 665,19 €. Mensual, catorce Pagas, Cuota patronal Seguridad Social: 261,92€ por doce mensualidades 3.132,04€.

En Bohonal de Ibor, 15 de febrero de 2012.- El Alcalde, Isidoro Díaz Gómez.

973

JARAÍZ DE LA VERA

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de febrero de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de adjudicación del servicio de TERRAZA-BAR de la Piscina Municipal de Jaraíz de la Vera, por procedimiento abierto, oferta económica más alta, publicán-